

“AÑO DE LA INNOVACION Y LA COMPETITIVIDAD”

RESOLUCION QUE CREA EL COMITÉ ADMINISTRADOR DE LOS MEDIOS WEB (CAMWEB) DE LA CORPORACION DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA ROMANA (COAAROM).

CONSIDERANDO: Que en fecha 3/09/2004, el poder ejecutivo mediante decreto No. 1090-04 creó la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación **OPTIC** para implementar el gobierno electrónico y garantizar un mejor uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones **TIC**.

CONSIDERANDO: Que la **OPTIC** en fecha 27/06/2013 emitió la norma para la creación y administración del portal web del gobierno dominicano (**NORTIC A2-1:2013**) que establece las directrices y recomendaciones para la creación y gestión de portales web gubernamentales con el fin de normalizar, estandarizar y tener una herramienta de auditoría para el efectivo uso e implementación de las TIC en el gobierno dominicano.

CONSIDERANDO: Que las normas para la creación y administración de portales del gobierno dominicano (**NORTIC A2-1:2013**), indica en su capítulo V, sección 5.01, inciso a-b, “Que todas las instituciones gubernamentales deben crear su Comité Administrador de los Medios Web (**CAMWEB**), dejando establecido como debe estar integrado y las responsabilidades y funciones que deben tener.

CONSIDERANDO: Que la Coarom como organismo descentralizado perteneciente al poder ejecutivo, se acoge al fiel cumplimiento de las directrices de estas normas mediante las cuales se fortalece la institucionalidad, la transparencia y eficiencia, por lo que aprueba en atención a la norma referida, la designación del **Comité Administrador de los Medios Web (CAMWEB)**.

RESUELVE

PRIMERO: CREAR el Comité Administrador de los Medios Web de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de La Romana.

SEGUNDO: EL CAMWEB-COAAROM, dependerá y responderá directamente a la Dirección General de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de La Romana (COAAROM).

TERCERO: EL CAMWEB-COAAROM, estará conformado por el titular o por un representante ratificado por el Director General, de cada una de las siguientes áreas de la institución:

- ❖ Arq. Manuel de Jesús Cedeño, Director General.
- ❖ Ing. Jean Carlos Santos, Encargado del departamento de Tecnología de la Información.
- ❖ Lic. Teófilo García, Encargado del departamento de Información y Relaciones Publicas.
- ❖ Licda. Patricia Hache, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información Pública.
- ❖ Lic. Gelson Candelaria, Encargado del departamento Legal

CUARTO: El CAMWEB-COAAROM distribuirá sus funciones entre las áreas que lo integren, de la siguiente manera:

- ❖ El Departamento de Tecnología de la Información, quien fungirá como coordinador del Comité y será el responsable de dar el soporte técnico a todo lo relacionado a los medios web del organismo.
- ❖ El Departamento de Información y Relaciones Publicas, miembro responsable del contenido que se presente en todos los medios web del organismo, así como su actualización constante a excepción del sub-portal de transparencia.
- ❖ Oficina de Acceso a la Información Publica, miembro responsable del contenido que se presenta en el sub-portal de transparencia del organismo, así como su actualización constante.
- ❖ Departamento Legal, miembro responsable de establecer las leyes, Decretos, Resoluciones, Reglamentos, Normas, políticas, acuerdos, convenios y cualquier otro tipo de documentación de carácter legal relacionada con el organismo.

QUINTO: Se ordena la publicación de esta Resolución a través del Portal Electrónico Institucional de la COAAROM.

Dada en nuestra oficina administrativa a los nueve (09) días del mes de mayo del año Dos Mil Diecinueve (2019) en el municipio y provincia de La Romana, República Dominicana.



COAAROM
Trabajando para mejorar
Dirección General
LA ROMANA, R. D.

Arq. Manuel de Jesús Cedeño

Director General

CORPORACION DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA ROMANA: